

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2663092

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 28 de marzo de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 11.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto N° 31, de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo N° 31, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró a doña Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, cédula de identidad N° 12.711.058-1, en el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, nombramiento que fue tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de junio de 2022.

2° Que, mediante carta de fecha 28 de marzo de 2025, doña Luz Pascuala Vidal Huiriqueo presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, a contar del 31 de marzo de 2025.

3° Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1° Acéptase a contar del día 31 de marzo de 2025, la renuncia voluntaria presentada por doña Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, cédula de identidad N° 12.711.058-1, al cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

2° Déjase constancia de que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudia Lorena Donaire Gaete, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.